

BASES Y CONDICIONES

RESCATE A MICROEMPRESAS

SEPTIEMBRE 2022

SECCIÓN 1. DE LA CONVOCATORIA RESCATE A MICROEMPRESAS

La Convocatoria de Rescate a Microempresas, es un concurso para microempresas organizado por el Proyecto REEMUJERPY (*Proyecto de Asistencia a la Recuperación Económica y Empoderamiento de las Mujeres de América Latina y el Caribe en Etapa Postpandemia*) una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Taiwán, financiado por el Fondo de Desarrollo de Cooperación Internacional (*ICDF por sus siglas en inglés*), la Misión Técnica Taiwán, el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Las microempresas; representan un amplio porcentaje del tejido empresarial del Paraguay y emplean gran parte de la fuerza laboral. Por ello, tienen un gran potencial, para contribuir al crecimiento económico inclusivo y sostenible del país.

La Convocatoria Rescate a Microempresas, tiene por objeto convertirse en un medio de recuperación económica, provocada por la pandemia del COVID-19. Esta convocatoria prevé el desarrollo de un plan de rescate, para la eficiente gestión de crisis, que tiene por objetivo apoyar las operaciones de una Microempresa, de manera a aumentar las probabilidades de supervivencia.

Esta Convocatoria, se enfoca de manera directa a los rubros que fueron **significativamente afectados por la pandemia**, los cuales serán elegibles para participar, como **sectores gastronómicos, eventos, hoteleros, agencias de turismo, entretenimiento, confecciones, estética y belleza**

La Convocatoria es apoyada por el **Viceministerio de MIPYMES** (*dependencia del MIC*), esta función lo realiza en el marco de la Ley N° 4457/12 que crea el **SISTEMA NACIONAL DE MIPYMES**, en cumplimiento de una política nacional que posibilite el trabajo integral, armonizado y conjunto de órganos involucrados en la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las Mipymes, bajo la dirección del Ministro de Industria y Comercio, a través de las Subsecretarías de Estado y Direcciones correspondientes.

La iniciativa es también llevada a cabo, juntamente con la **Dirección Nacional de Emprendedores -DINAEM-** (dependencia del MIC) amparada por la *Ley 5669 De Fomento de Cultura Emprendedora*, cuyo objeto de creación, autoriza, a través de la Dirección de Fuentes de Financiamiento a establecer o impulsar instrumentos, que permitan el desarrollo de emprendimientos sostenibles creando medidas de apoyo económicas y financieras.

SECCIÓN 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto; será fortalecer las capacidades de gestión administrativa para enfrentar el impacto causado por la pandemia Covid-19. Se pretende, asistir a **90 (noventa) Microempresas** seleccionadas en **los rubros que, fueron significativamente afectados por la pandemia: sectores gastronómicos, eventos, hoteleros, agencias**

de turismo, entretenimiento, confecciones, estética y belleza A través de esta Convocatoria, se seleccionarán a **90 (noventa) Microempresas**, que tendrán acceso a fondos no reembolsables de **USD 2,400** (dólares americanos dos mil cuatrocientos) o su equivalente en moneda nacional, para inversión en los mencionados en la **SECCION 8** de estas Bases y Condiciones.

SECCIÓN 3. BENEFICIARIOS DE RESCATE A MICROEMPRESAS

¹**Microempresa:** es aquella formada hasta por un máximo de diez (10) personas, en la que el propietario trabaja, personalmente, él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta el equivalente a guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno (Gs. 646.045.491).

Microempresa persona física o jurídica que al momento de la postulación cuenta con una **empresa formalizada (Registro Único de Contribuyente) desde el 2020**. Las Microempresas que se postulen deberán estar enmarcadas **dentro de los rubros expresados y descriptos en este documento**.

La persona física o jurídica cuya empresa representa, deberá demostrar que **posee por lo menos 2 (dos) años de antigüedad** en operación comercial.

Esta convocatoria está dirigida a hombres y mujeres en donde, el/la representante legal deberá ser mayor de **18 (dieciocho) años de edad, paraguayo/a o naturalizado/a**, y tenga domicilio legal en la Republica del Paraguay

SECCIÓN 4. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

1. Persona física o jurídica cuya Microempresa representa, deberá demostrar que **posee por lo menos 2 (dos) años de antigüedad desde 2020**, en operación comercial lícita en el país
2. Mayor de 18 años de edad
3. Microempresa con Registro Único de Contribuyente, **a nombre del postulante o su negocio** para esta convocatoria
4. **No superar la facturación anual** equivalente a guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno (Gs. 646.045.491).
5. Microempresa con Registro Único de Contribuyente, **a nombre del ó la postulante o su negocio** para esta convocatoria
6. Actividad comercial dentro de los **rubros** establecidos: **sectores gastronómicos, eventos, hoteleros, agencias de turismo, entretenimiento, confecciones, estética y belleza** en base a una actividad económica lícita, en el territorio nacional
7. Facturación anual de ingresos conforme a las definiciones mencionadas más arriba
8. Constancia de **RUC** (Registro Único de Contribuyente)
9. Copia Declaraciones juradas de IVA de los **últimos 3 (tres) meses**
10. Fotocopia de Cedula de Identidad de él o la postulante

¹ Definición Banco Nacional de Fomento

11. Fotografías de la actividad de la empresa y ubicación del mismo (croquis)
12. Haber **desarrollado y completado los 3 (tres) Módulos Virtuales** de **Readecuando mi Empresa** en la plataforma MITIC, del Programa de Capacitación a Distancia Arandú Renda del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), previstos en el Cronograma establecido en este documento.
13. Enviar el formato de **Plan de Mejora para Microempresas** on-line, **cuyo formato de presentación, le será proporcionado vía e-mail, al término del desarrollo de los módulos virtuales**, conforme al cronograma establecido de la **SECCION 9** de estas Bases y Condiciones.

SECCIÓN 5. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción, será **únicamente vía on-line**, a través del formulario <https://forms.office.com/r/Lq0SE5xih6> desde el **30 de septiembre hasta 14 de octubre a las 23:59 Hs**

IMPORTANTE: Favor tener en cuenta, que **NO SERÁN ACEPTADOS PLANES DE MEJORA PARA MICROEMPRESAS, DESPUÉS DE LA FECHA MENCIONADA ARRIBA, NI TAMPOCO EN FORMATO, QUE NO SEA EL PROPORCIONADO PARA ESTA CONVOCATORIA, COMO SE MENCIONA ARRIBA.** La inscripción a esta postulación es evidencia, que el/la interesada, se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del Plan de Mejora de Microempresa.

SECCIÓN 6. ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Si reúne los requisitos de postulación, *inmediatamente luego de haberse inscripto*, puede enviar los documentos mencionados vía e-mail a: **inforescatepy@gmail.com** **hasta el 14 de octubre a las 23:59hs**

SECCIÓN 7. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA RESCATE A MICROEMPRESAS

- **Microempresas que no cuenten con RUC** (Registro Único de Contribuyente) al momento de la inscripción
- **Emprendimientos ganadores de Capital Semilla** de la 1era convocatoria 2021 y Capital Semilla de la 2da Convocatoria 2022 organizado por el Proyecto REEMUJERP
- **Emprendimientos inscriptos** para participar de Capital Semilla 3ra Convocatoria organizado por el Proyecto REEMUJERP
- **Microempresas que no forman parte** de los rubros mencionados **SECCION 4** de estas Bases y Condiciones
- **Emprendimientos ganadores del Fondo de Apoyo a Emprendedores** organizado por el Proyecto REEMUJERP en ninguna de sus convocatorias
- **No se admitirá** la postulación de funcionarios públicos en general
- **No se admitirá** la participación de sociedades, cooperativas, fundaciones, asociaciones u otras instituciones sin fines de lucro

NOTA: **Los mencionados en esta lista, que participen de la convocatoria, automáticamente serán eliminados y la decisión de eliminación, será inapelable.**

SECCIÓN 8. FINANCIAMIENTO RESCATE A MICROEMPRESAS

Esta postulación, prevé la selección de 90 (noventa) Microempresas, las cuales, serán seleccionadas, mediante concurso nacional para **acceder** hasta un monto máximo de **USD 2.400 (dólares americanos dos mil cuatrocientos) o su equivalente en moneda nacional.**

Serán objetos de financiamiento:

Adquisición de bienes necesarios para el negocio, que se utilizan directamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: máquinas, equipos, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete). Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares.

Igualmente, adquisición de equipamientos tecnológicos y/o Industriales, herramientas para mejorar la productividad o calidad, del producto o servicio (ej. Máquinas de coser, batidora, cocina, impresora digital, vicooler, etc. *solo por mencionar algunos*)

IMPORTANTE: No se financiarán aquellos que no contribuyan directamente a la operación comercial de la Microempresa.

SECCIÓN 9. CRONOGRAMA RESCATE A MICROEMPRESAS

PERIODO DE POSTULACION	FECHA
Periodo Inscripción	30 septiembre al 14 octubre hasta las 23:59hs
Envío vía e-mail de los requisitos de postulación	30 septiembre al 14 octubre hasta las 23:59hs
READECUANDO MI EMPRESA	FECHA
WEBINAR 1- Charla de Introducción a la plataforma Readequando mi Empresa	18 de octubre de 14:00hs a 15:30hs -Se enviará el enlace para participación-
MODULO 1- ¿Cómo está mi empresa? ¿Gestión Financiera a corto plazo	NOTA: Los módulos son virtuales y su desarrollo es exclusiva responsabilidad del postulante. Favor leer la SECCION 10 para mayor información.
MODULO 2- Toma de decisiones financieras. Mantener registros y contabilidad. Planificación más allá del corto plazo	
MODULO 3 – Herramientas de Gestión Financiera Financiamiento del negocio	
WEBINAR 2- Capacitación en Planificación y Gestión Financiera para Microempresas	26 de octubre de 14:00hs a 15:30hs -Se enviará el enlace para participación
WEBINAR 3- Capacitación para completar el Plan de Mejora para Microempresas	10 de noviembre de 14:00hs a 15:30hs -Se enviará el enlace para participación
ENVÍO DE PLAN DE MEJORA PARA MICROEMPRESAS	DESDE 14 DE NOVIEMBRE HASTA 21 DE NOVIEMBRE A LAS 23:59HS
PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA
Evaluación Técnica de Plan de Rescate y Selección	Desde el 23 de noviembre al 28 de noviembre
FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA
Comunicación de los Emprendimientos Seleccionados	02 de diciembre

***OBSERVACIONES SOBRE EL CRONOGRAMA:**

1. El desarrollo de los módulos, es absoluta responsabilidad del postulante
2. El desarrollo de las evaluaciones virtuales, de cada módulo de Readecuando mi Empresa, mencionado en el cuadro de arriba tendrá un valor de 20% a la hora de evaluar los Planes de Mejora de Microempresa
3. Para la participación a los Webinars mencionados en el cuadro, se estará enviando via e-mail un enlace para su participación, 24hs antes de su realización.
4. La entrega de los Planes de Mejora de Microempresas deberán ser enviados electrónicamente desde el 14 de noviembre al 21 de noviembre

SECCIÓN 10. DE LOS MODULOS VIRTUALES

Los módulos virtuales, serán llevados a cabo, bajo el formato de Programa de Capacitación a Distancia (PCD) Arandu Renda, una plataforma virtual desarrollada por el Ministerio de Industria y Comercio.

Cada módulo tiene una **duración de 1 (una) semana** y la participación **es obligatoria**. Los cursos servirán como fundamento, para el desarrollo de los Planes de Mejora de Microempresas a ser presentados.

Se abordarán temas como: la creación de ideas innovadoras para entender y dar solución a las necesidades reales de las empresas, los flujos de tesorería, el financiamiento y la valoración del retorno de las inversiones, de forma accesible y sencilla para quienes busquen readecuarse a los tiempos de crisis y cambios.

En un curso a distancia, los estudios son realizados en la mayor parte del tiempo, individualmente, sin la presencia de tutores.

Los materiales de apoyo, cumplen una función de mediación del aprendizaje, requiriendo un papel más activo del participante. Esa situación individual tiene la ventaja de permitirle como estudiante definir cuando va estudiar, dónde y cuánto tiempo va a dedicar a esa tarea, o sea, ofrece las condiciones de trabajo bien flexibles.

10.1 PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE

- Manejo básico de computadora (uso de Windows e Internet).
- Competencias mínimas de alfabetización digital: uso de procesadores de textos, presentaciones, nociones de uso de navegadores y motores de búsqueda.
- Interés y autodisciplina para el cumplimiento de las actividades planteadas.
- Contar con una cuenta personal de correo electrónico activa.
- Disponer de tiempo para participar de actividades de retroalimentación a través de la plataforma.
- Tener conexión a internet

10.2 PROCESO PARA ACCESO DE LOS PARTICIPANTES A LA PLATAFORMA READECUANDO MI EMPRESA

Los interesados para participar en la convocatoria, podrán inscribirse online a través del formulario consignado en la **SECCION 5** <https://forms.office.com/r/Lq0SE5xih6>

La lista de los inscriptos es remitida al MITIC para su matriculación, posteriormente, se remite a cada participante su usuario y contraseña, que le permitirá el acceso a la plataforma.

NOTA: Es importante mencionar, que los datos consignados (número de CI sin puntos, dirección de correo legible) deben ser exactos y correctamente escritos, pues un error en alguno de ellos impedirá la correcta matriculación y el participante no podrá acceder a la plataforma.

10.3 RECURSOS Y MATERIALES

- Bibliografía de referencia sobre el curso.
- Ordenadores personales.
- Entornos de desarrollo y guías de uso de los mismos.
- Conexión a Internet.
- Plataforma de Aula Virtual con tutoriales de uso de la misma.

SECCIÓN 11. **OBSERVACIONES SOBRE EL CRONOGRAMA RESCATE DE MICROEMPRESAS**

1. El periodo de inscripción será únicamente a través del siguiente formulario electrónico <https://forms.office.com/r/Lq0SE5xih6> desde el **30 de septiembre hasta el 14 de octubre a las 23:59 Hs.** No serán aceptados formularios después de la fecha mencionada más arriba.
2. La inscripción a esta postulación, es evidencia que el/la interesada, se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del Plan de Mejora a Microempresas mencionado en el Cronograma.
3. Los datos proporcionados por los postulantes, deben ser correctos, veraces y completos asumiendo toda responsabilidad, sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
4. Una vez inscriptos, es requisito desarrollar los módulos virtuales de Readequando mi Empresa en tiempo y forma.
5. ***Los webinaros adicionales, serán en modo virtual, el enlace será remitido, solo a los inscriptos con 24hs de anticipación.***

6. El formato de presentación del Plan de Mejora a Microempresas, será remitido por los organizadores.
7. El envío del Plan de Mejora a Microempresas, por parte de los postulantes, implicara pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones.
8. En el caso que, los datos proporcionados, por la postulante en el Plan de Mejora a Microempresas, que resultaren falsos, inexactos o engañosos los organizadores quedaran facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante, por estas Bases y Condiciones.
9. La presentación del Plan de Mejora a Microempresas, **NO asegurara** la adjudicación del fondo no reembolsable.
10. Las Microempresas seleccionadas serán comunicados vía e-mail.
11. La lista de 90 (noventa) Microempresas ganadores será publicado en las redes sociales
12. Las cuestiones no previstas, en el presente reglamento serán resueltas por el Equipo Técnico designado y pasarán a formar parte de este documento. **Sus decisiones serán inapelables**

SECCIÓN 12. CRITERIOS DE EVALUACION DEL PLAN DE MEJORA PARA MICROEMPRESA

Para la preselección del Plan de Mejora para Microempresa, se conformará un Comité Técnico Evaluador, el cual estará compuesto por equipos de especialistas de la Misión Técnica de Taiwán, Ministerio de Industria y Comercio -MIC- y representantes de gremios de emprendedores.

El Comité Técnico Evaluador, analizará las postulaciones conforme a criterios establecidos más abajo.

A continuación, se mencionan los **criterios de evaluación** a tener en cuenta:

- 1- Haber desarrollado los módulos de la plataforma virtual Readecuando mi Empresa
- 2- Haber participado de los webinaros mencionados en la **SECCION 9**
- 3- Haber completado las horas requeridas para el desarrollo de los módulos y completado la evaluación de cada modulo
- 4- Envío del Plan de Mejora para Microempresa con datos correctos, veraces y concretos
- 5- Microempresa con potencial de crecimiento en el mercado
- 6- Pertinencia de la inversión requerida

- 7- Microempresa en marcha, con posibilidad de generación de empleo y/o contribución al desarrollo local

NOTA: Los resultados, serán comunicados vía correo electrónico, en la fecha prevista en el Cronograma de la SECCION 9 a las postulantes, quienes son responsables de revisar la información.

SECCIÓN 13. EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El Comité Evaluador designado, realizará la evaluación final y seleccionará 90 (noventa) Microempresas (que serán los ganadores para la adjudicación del capital de Rescate a Microempresas

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para mayor información sobre la Convocatoria Rescate a Microempresas, comunicarse vía e-mail a: inforescatepy@gmail.com
